

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

#### Disposición

BT /	
NII	mero:
11 <b>u</b>	mu v.

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

# PRUEBA DE SELECCIÓN CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DISPOSICIÓN

**VISTO** la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de **Directoras/es** de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección de Provincial de Educación Secundaria y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que se ha decretado el Aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y Distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), indicado por las Autoridades nacionales y provinciales ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;

Que las instituciones educativas requieren equipos de trabajo para su organización y funcionamiento y según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos

Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos correspondientes a los Ítems X al XII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Secundaria a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que ante el contexto de ASPO, se requiere implementar dispositivos de excepción con inclusión de soportes virtuales para la sustanciación de las Pruebas de Selección;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Cogestión Educativa de marzo de 2012: "La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes";

Que las/los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos, la Dirección de Inspección General y la Subsecretaría de Educación establecieron el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección las de orden específico;

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución Nº 824/05, y la Disposición Nº 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo; Por ello,

## LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPONE

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Directivos correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir,

**ARTÍCULO 2°.** Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

**ARTÍCULO 3°.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

**ARTÍCULO 4°.** Aprobar el Anexo 1, IF-2020-17859138-GDEBA- DCDDGCYE, Cronograma de Acciones que consta de dos (2) hojas el cual forma parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 5°.** Aprobar el Anexo 2, IF-2020-17511297-GDEBA- DCDDGCYE, Planilla de Inscripción de la/los aspirantes, que consta de cuatro (4) hojas y forma parte integrante del presente cuerpo. La inscripción se realizará on line en la página <a href="www.abc.gov.ar">www.abc.gov.ar</a> o a través de las SAD de cada distrito en soporte papel.

ARTÍCULO 6°. Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la

conformación y las Sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 7°.** Aprobar el Anexo 3,IF – 2020- 17556352-GDEBA-DCDDGCYE Temario y Bibliografía establecido, que consta de seis (6) hojas y forma parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 8**° Aprobar los Anexos 4,IF-2020- 17513485-GDEBA-DCDDGCYE .Anexo 5, IF 2020-17611239-GDEBA- DCDDGCYE , que constan de dos (2) hojas .Anexo 6,IF-2020-17515374-GDEBA-DCDDGCYE , que consta de cuatro (4) hojas. Anexo 7 , IF-2020- 17515758-GDEBA-DCDDGCYE que consta de tres (3) hojas y Anexo 8,IF-2020-17518340-GDEBA-DCDDGCYE que consta de dos (2) hojas y contienen respectivamente los formularios de Evaluación de las pruebas, tabla de conversión, notificación, planilla resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

**ARTICULO 9°** Aprobar los Anexos 9, IF-2020 – 17517287-GDEBA- DCDDGCYE, Acta de Ofrecimiento que consta de dos(2) hojas, Anexo 10,IF-2020-17520146-GDEBA-DCDDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas que consta de tres (3) hojas y Anexo 11, IF-2020-17520640-GDEBA-DCDDGCYE Indicación de Limitación de Funciones que consta de dos (2) hojas, los cuales integran la presente Disposición

**ARTÍCULO 10°.** Determinar que la Dirección de Concursos en forma conjunta con las Direcciones cuya intervención se requiera, elaborarán las normativas y documentos que correspondan a la implementación virtual;

**ARTÍCULO 11°.** Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al ítem A o B y C los que serán remitidos a las Jefaturas de Inspección Distrital;

**ARTÍCULO 12°.** Establecer que la Jefatura de Inspección Distrital y la Secretaria de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11;

**ARTÍCULO 13°.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Concursos. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Educación Secundaria, a la Dirección Tribunales de Clasificación, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

#### Anexo

	er	

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### ANEXO 1

#### **CRONOGRAMA DE ACCIONES**

FECHA	ACCIONES
4/9 al 10/9	
(5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
14/9 al 18/9 .	
( 5 días hábiles )	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc (envía la DC)
21/9 al 25/9	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarias de Asuntos Docentes indicando:
( 5 días hábiles)	a) inscriptos en condiciones de aspirar
	b) inscriptos que no reúnen condiciones
	Control de los Listados de Inscriptos por la

28/9 al 30/9	Comisión Evaluadora Rectificaciones si correspondiere.
(3 días hábiles )	Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
1/10 al 6/10	
( 4 días hábiles )	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen

#### PRUEBAS A PARTIR DEL 22/10



2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

#### Anexo

	,	
N	úmero	•
Τ.	unicio	•

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### ANEXO 2

#### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

#### ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE DIRECTOR/A

#### 1. REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:

#### 

3 SITUACION DE REVISTA: (Se verificará con los datos sistema informático vigente)
Dirección de Nivel/Modalidad
Distrito
Establecimiento
Cargo/Área
Asignatura Cant.
Mod. Cant Hs
Situación de revista
Cargos que desempeña actualmente:Establecimiento $N^\circ$
Distrito:
Puntaje Docente al 31/12/():
<b>4 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÒN:</b> (circular lo que corresponda. Se verificará con los datos del sistema informático vigente)
4.1. Cambio de funciones: SI - NO
Presenta certificado R. Nº 12.465/99 SI – NO
4.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)
Actuaciones Presumariales: SI - NO
Actuaciones Sumariales: SI - NO
Sanción de postergación de ascenso: SI - NO
Sanciones leves: SI – NO
4.3 Antigüedad en la docencia pública de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/ ()
Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter titular, provisional o suplente al 31/12/():
5 Puntaje docente al 31/12/ ()

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La

Lugar y Fecha:	
Firma del/la aspirante:	
CERTIFICACIÓN A CARGO DE LA AUTORIDAD INTERVINIEN	TE:
Certifico que la firma que antecede es auténtica y que el aspirante presenta	
Lugar y Fecha:	
Firma y Sello de la Autoridad Interviniente	
RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO/A	
Secretaría de Asuntos Docentes de:	
El / la docente	
Fecha:	

comprobación de falsificación y/u omisión de datos dará lugar a la anulación de la inscripción, sin

perjuicio de las acciones disciplinarias a seguir

Firma y sello de la autoridad competente



2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

#### Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

COBERTURA DE CARGOS DE DIRECTORAS/ES DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL

NIVEL: EDUCACIÓN SECUNDARIA

#### TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2020

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1 Estado, sociedad y educación Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización – descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común. 1.2 Gobierno y Administración del Sistema Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local. Bibliografía: • Feldfeber, Myriam y Gluz, Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en http://mapeal.cippec.org/?

page\_id=1077 pp. 339-346. 2 • Jaime, Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. Disponible en: https://www.unaj.edu.ar/wp-

content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticasp%C3%BAblicas2013.pdf ● López, Néstor y Corbetta, Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López(coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IIPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502 • Puiggrós, Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90. • Puiggrós, Adriana y Gagliano, Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25. Southwell, Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: https://unipe.edu.ar (descargar)/ pp. 429-454. Marcos normativos • Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19. • Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV,205 • Ley de Educación Nacional N°26206/06 • Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07 • Ley 10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96. • Ley 10430 Personal Administrativo y Auxiliar de la Provincia de Buenos Aires • Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05 ● Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05-Decreto N°300/05 ● Ley N°27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores. ● Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06 ● Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15 • Ley de Identidad de género N°26743/12 • Ley de Paritarias N °13522/06 • Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11 • Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20 3 Documentos • DGCyE (2020). Circular Técnica N° 2 "Acerca de la continuidad de las políticas educativas"-Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Regionales y Jefes Distritales. Dirección de Inspección General. • DGCyE, (2020). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales- febrero de 2020. • DGCyE. Subsecretaría de Educación. Documento Base "Enseñanza y evaluación". Tercera etapa de la cuarentena, 2020. ● DGCyE. Circular Técnica Conjunta N°1: "Enseñanza y Evaluación". Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Técnico-Profesional y Dirección de Educación Especial.

### EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, PEDAGÓGICOS E INSTITUCIONALES DEL NIVEL SECUNDARIO

2.1. Lineamientos políticos de la educación secundaria Historia del nivel secundario en Argentina y en la provincia de Buenos Aires. Los fines de la educación secundaria bonaerense: la formación para la ciudadanía, la continuidad de los estudios y la inserción laboral. Lineamientos de la política educativa nacional y provincial para la Educación Secundaria: desafíos en torno a la obligatoriedad, la inclusión, los aprendizajes y el egreso. El Régimen Académico como organizador del trabajo académico. La Articulación con otros Niveles y Modalidades. El pasaje entre niveles de enseñanza para la continuidad de las trayectorias educativas. Lineamientos de articulación niveles primariosecundario, ingreso y recibimiento en el nivel. Articulación con la educación superior, programas de articulación con las universidades. Articulación con formación docente permanente y los CIIEs. Vinculación con el mundo de trabajo: programas y experiencias. Prácticas formativas en ambientes de trabajo (pasantías y experiencias educativas en ámbitos socioproductivos). El gobierno escolar y la democratización de las instituciones. Consejos Académicos, Centros de Estudiantes y otras formas de institucionalización de la participación. La convivencia en la escuela: Acuerdos Institucionales de Convivencia, Consejos Institucionales de Convivencia. Las y los jóvenes como sujetos de derecho. Las prácticas juveniles en la construcción de prácticas ciudadanas. 4 2.2. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa.

Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos. La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional. La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Organización de las escuelas del nivel. La conformación de escuelas secundarias de 6 años: análisis institucional, distrital y regional de la oferta educativa. Elección de las orientaciones para el Ciclo Superior. Diferentes Modalidades organizacionales en el nivel secundario: Jornada simple, jornada completa, jornada extendida. Unidades académicas. Escuelas en distintos contextos de desarrollo educativo (urbano, rural e islas, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual). Escuelas con Itinerarios Formativos. Distintas propuestas áulicas con fines de inclusión: pluriaño, aulas en comunidades terapéuticas y aulas de aceleración. 2.3. Currículum y sujetos de la educación secundaria El currículum como proyecto político, social y cultural: perspectivas contemporáneas. El marco curricular general para la Educación Secundaria como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza. El Diseño Curricular como normativa y como instrumento de trabajo para la conducción y la gestión institucional. El breviario como herramienta de gestión curricular. La planificación de la enseñanza y el trabajo pedagógico colaborativo entre docentes. Enfoques de enseñanza, usos pedagógicos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). La evaluación y su relación con las trayectorias de los estudiantes. Diferentes tipos de evaluación. El Plan Institucional de Evaluación. Enseñanza y trayectorias estudiantiles. El acompañamiento de las trayectorias educativas como eje del trabajo pedagógico. Propuestas de acompañamiento: el Régimen AcadémicoAnexo VI, inclusión de estudiantes con discapacidad. La función tutorial y los distintos 5 actores institucionales. El rol de los/las preceptores/as en el acompañamiento de los/as estudiantes. Utilización de los planes de mejora (PMI) para el desarrollo de propuestas de mejora e inclusión. La condición juvenil y la escuela secundaria: adolescentes y jóvenes en la actualidad. La dimensión vincular: diálogos intergeneracionales, construcción de autoridad pedagógica, transmisión y asimetría: debates actuales. La convivencia en la escuela. Conflicto y violencia en la escuela, orientaciones para la intervención en situaciones de conflicto. Políticas de cuidado: su enseñanza e implementación en la escuela secundaria. Educación sexual integral. Educación vial, RCP y otras. La problemática del suicidio juvenil. Uso responsable de las redes sociales. Bibliografía • Baquero, Ricardo, Terigi, Flavia, Toscano, Ana, Briscioli, Bárbara y Sburlatti, Santiago (2009). Variaciones del régimen académico en escuelas medias con población vulnerable. Un estudio de casos en el área metropolitana de Buenos Aires. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, Vol. 7, Nº4. https://revistas.uam.es/index.php/reice/article/view/5394/5833 • Bracchi, Claudia y Gabbai, Inés (2013). Subjetividades juveniles y trayectorias educativas: tensiones y desafíos para la escuela secundaria en clave de derecho en Kaplan C. (Dir.). Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la escuela. Buenos Aires: Miño y Dávila. • Connell, Robert (2009). La justicia curricular. FLAPE. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas (LPP)-CLACSO. Disponible en:

http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf ● Dussel, Inés (2011). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana.

http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003074.pdf ● Kritchesky, Marcelo, Lucas, Julia y Giangreco, Silvio (2020). Régimen académico y educación secundaria: procesos de recontextualización y tensiones en la gestión y culturas escolares. Revista Caribeña de Investigación Educativa. 4(1), 20-33. ● Núñez, Pedro (2013). La política en la escuela. Buenos Aires: La Crujía. Caps. 2 y 3, pp. 55-156. 6 ● Núñez, Pedro y Litichever, Lucía (2015). Radiografías de la experiencia escolar. Ser joven(es) en la escuela. Buenos Aires: GEU. ● Southwell, Myriam (2012). La educación secundaria en Argentina. Notas sobre la historia de un formato en Tiramonti, G. Variaciones sobre la forma escolar. Límites y posibilidades de la escuela media. Buenos Aires: Homo Sapiens-FLACSO. Caps. 1 y 2, pp. 17-70. ● Terigi, Flavia (2008). Los cambios en el formato de la escuela secundaria argentina: por qué son necesarios, por qué son tan difíciles. Revista Propuesta Educativa N°29. Buenos Aires: FLACSO. ● Zelmanovich, Perla (2012). Atenciones y desatenciones culturales entre generaciones. En Southwell M. (Comp.). Entre Generaciones. Exploraciones sobre educación, cultura e instituciones. Rosario: Homo Sapiens, pp. 145-160. Marcos normativos ● Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Cap. III. ● Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2599/11. Cap. 2. ● Res. N°587/11 Régimen Académico

para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires y su modificatoria 1480/11. Comunicaciones conjuntas 2-3/11 sobre Régimen Académico. • Manual de Procedimientos Institucionales para educación secundaria/, compilado por D. Lauría. La Plata, 2009. • Diseño Curricular para la Educación Secundaria 1°, 2°, 3° año. Diseño Curricular para la EES. Construcción de Ciudadanía. 1° a 3° año y Ciclo Superior Orientado. Resoluciones: 3233/06; 2495/07; 2475/08; 3828/09. Diseño Curricular de la Orientación Turismo, 2018. - Resolución 2150/05: Uso compartido de edificios - Resoluciones 2817/04 - 3639/05 - 3608/05: Modelo organizacional: Jornada Extendida y 3085/00: Modelo organizacional: Jornada Completa -Resoluciones 3367/05, 333/09 y 1004/09: Norma para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales - Resolución 736/12: Ausentismo alumnos 7 - Resolución 4662/03: Departamentos de Integración Curricular - Resolución 2343/17: Prácticas formativas en ambientes de trabajo - Resolución 378/17: Salidas educativas y de representación institucional - Resolución 1709/09: Acuerdos de convivencia - Resolución 4900/05 y 4288/11: Centros de Estudiantes - Resolución 5170/08: Salas Maternales en Escuelas Secundarias - Resolución 782/13: Acompañante / Asistente Externo - Resolución CFE: 311/16: Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad. Nación. Consejo Federal de Educación - Resolución 1664/17: Educación inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenesadultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires - Resolución 4891/18: Titulación de estudiantes con discapacidad. Anexos I y II - Disposición Conjunta DPES - DEE Nº 1/16: Atención domiciliaria y hospitalaria - Disposición 34/2018: Aulas de aceleración Documentos DGCyE • Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza. La Plata, 2013. • Documento "La Articulación entre la educación primaria y secundaria. Acompañando las trayectorias", agosto 2016. • Documento curricular para la indagación científica y tecnológica en el aula "Las actividades científicas y tecnológicas educativas en la Educación Secundaria". La Plata, 2013. • Documento "Acerca de la implementación de proyectos en el marco del Anexo 6 del Régimen Académico". La Plata, 2018. • Documento "Aportes a la construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia en la educación secundaria", 2009. • Módulo de trabajo Violencias y escuelas: otra mirada sobre las infancias y las juventudes. La Plata: DGCyE-UNICEF, 2014. • Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar. DGCyE-UNICEF, La Plata, 2014. 8 • Aportes para trabajar la problemática del suicidio e intentos de suicidio. Dirección Provincial de Educación Secundaria y Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. La Plata, 2017. • Documento "Las políticas de cuidado en la escuela secundaria". La Plata, 2017. • Comunicación 6/15: "Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires". Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Ministerio de Educación de la Nación • Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. CABA, 2015.

#### EJE 3 - LAS PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN DE LAS/LOS DIRECTORES/AS

Dimensión Política La directora y el director como agentes estatales, productores de conocimiento y trabajadores de la educación. El trabajo de los Equipos de conducción como garante de la justicia educativa y la democratización en el gobierno escolar. El Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto de Supervisión del/ de la Director/a y su inscripción en la planificación distrital, regional y provincial. Promoción y coordinación del trabajo intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales. Las relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la educación. Trabajo en redes con organizaciones de la sociedad civil. La participación de la escuela en el desarrollo de Proyectos sociocomunitarios que favorezcan la participación democrática y la inclusión, atendiendo la diversidad socio-cultural. La promoción de la participación organizada de la Comunidad educativa. La inclusión de las familias como corresponsables en la tarea educativa. Las asociaciones co-escolares, la asociación cooperadora. La participación de las/los estudiantes. Propuestas interinstitucionales que fortalezcan la comunicación, la construcción de lazos de confianza, la convivencia y la participación real, en clave de la democratización de las prácticas. La revisita del Proyecto institucional en tal sentido. 9 Abordaje Integral de situaciones de conflictos en el escenario escolar y de vulneración de derechos de niñas, niños, jóvenes y adultos, desde la corresponsabilidad del sistema educativo y otros efectores. Dimensión Pedagógica La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión en el marco de las prescripciones curriculares para la mejora de

las prácticas pedagógico- didácticas en la escuela y en el aula. La promoción de la formación permanente de los actores institucionales y la configuración de su propio trayecto de formación como derecho y responsabilidad ético política del director/a. Orientaciones y acompañamiento de docentes principiantes. La construcción colectiva del diagnóstico y la planificación institucional de la tarea educativa. La organización institucional de los tiempos, los espacios y agrupamientos. La evaluación institucional con la participación de todos los actores: familias, alumnos, docentes, nodocentes. Diseño y desarrollo de dispositivos e instrumentos de evaluación para la mejora de las prácticas de los equipos docentes. Producción y análisis de registros que permitan orientar la toma de decisiones. Desarrollo de propuestas para el asesoramiento y acompañamiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje que aseguren igualdad de posibilidades en las trayectorias educativas de las/os alumnas/os. Orientaciones sobre usos pedagógicos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. El proyecto de supervisión como organizador para la conducción institucional. Estrategias de trabajo. Dimensión Administrativa - organizativa El equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La planificación estratégica y la construcción del diagnóstico participativo. La agenda como instrumento organizador de sus prácticas de intervención. El informe de visita áulica y otros registros documentales en la tarea del equipo directivo en el marco del asesoramiento, el acompañamiento, la orientación y la evaluación de las prácticas de enseñanza. La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico didácticas y 10 la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el IE del nivel. Los estados administrativos escolares: la cumplimentación y la actualización de los estados administrativos como sostén de una tarea docente democrática: POF y POFA, Contralor docente, registros, libros, legajos de Docentes, de Auxiliares y de Alumnos, archivos, etc. La gestión administrativa para el fortalecimiento de conducción institucional. La prevención del riesgo en el ámbito de la escuela: el plan de prevención del riesgo como política de cuidado. La organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica y registro administrativo. Plan de continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza. Dimensión comunicacional La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso políticopedagógico jurisdiccional: La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Generación de políticas de comunicación institucional para la puesta en valor de la Educación pública. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para mejorar la comunicación de toda la comunidad educativa. Formatos y canales formales. El equipo de conducción como garante de la comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia para la construcción de consensos en la toma de decisiones. El derecho a la información de todos los actores institucionales: docentes, no docentes, estudiantes, familias. La enseñanza en relación al ejercicio de las prácticas comunicacionales en los procesos de participación. La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la producción y el sostenimiento de la dinámica institucional y de las redes interinstitucionales. Bibliografía Anijovich, Rebeca (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6. Blejmar, Bernardo (2013). El director como facilitador de procesos en El lado subjetivo de la gestión. Del actor que está haciendo al sujeto que está siendo. Buenos Aires: Aique. Diez Tetamanti, Juan Manuel (2018). Cartografía Social. Claves para el trabajo en la escuela y organizaciones sociales. Disponible en: 11 https://www.researchgate.net/publication/324170212\_Cartografia\_Social\_claves\_para\_el\_t ra bajo\_en\_escuelas\_y\_organizaciones\_sociales Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. Novedades Educativas N° 159, pp. 6-9. Gvirtz, Silvina y De Podestá, Ma. Eugenia (2009). Mejorar la gestión directiva en la escuela. Buenos Aires: Granica. Primera parte, pp. 29-114. Lugo, María Teresa (2011). La matriz TIC. Una herramienta para planificar las tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones educativas. CABA: IIPE-Unesco. Marturet, Margarita, Bavaresco, Patricia, Torchio, Rita, Íbalo, Cristina y Calarco Marturet, José (2010). El trabajo del director y el proyecto de la escuela. Caps. 1 y 2. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/bloque03/4 El tra bajo\_del\_director\_y\_el\_proyecto\_de\_la\_escuela.pdf.pdf Meirieu, Philippe (2020). La escuela después... ¿Con la pedagogía de antes? Disponible en http://www.mcep.es/2020/04/18/la-escuela-despues-con-lapedagogia-de-antes-philippemei rieu/ Nicastro, Sandra y Andreozzi, Marcela (2003). Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor. Buenos Aires: Paidós. Cap. 1. Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo. En Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, (pp. 23-53). OEI (2015). Directores que Hacen Escuela. Buenos Aires. Colección: • La agenda del equipo directivo. • El rol del equipo directivo: 'Gestionar la escuela: hacer que el aprendizaje suceda'. Colaboración de Victoria Abregú. • El conflicto en la escuela. Colaboración de Bernardo Blejmar. • ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: Datos como aliados: claves para usarlos. Documentos • DGCyE. Comunicación Conjunta 1/10: Diagnóstico participativo, 2010. • DGCyE. Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata, 2010. 12 • DGCyE. Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento, 2011. Bibliografía complementaria • Aleu María (2019). Los vínculos de respeto como producción situada: reflexiones para pensar la educación de jóvenes y adolescentes. Propuesta Educativa, Año 28, núm. 51, junio 2019, pp. 61 a 72. • Anijovich, Rebeca y Cappelletti, Graciela (2017). La evaluación como oportunidad. Buenos Aires: Paidós. Caps. 1 y 4. • Azzerboni, Delia y Harf, Ruth (2003). La comunicación y la información en las instituciones educativas en Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 – 203. • Greco, M. Beatriz (2007). La autoridad de la palabra. Desafíos de la autorización. En La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación (pp. 123-150) Rosario: Homo Sapiens Ediciones. • Margulis, Mario y Marcelo, Urresti (1998): La construcción social de la condición de juventud. En Cubides, H, Laverde Toscano, M. y Valderrana, C.: «Viviendo a toda». Jóvenes, territorios culturales y nuevas sensibilidades. Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Fundación de la Universidad Central.



2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

#### Anexo

Número:

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### **ANEXO IV**

#### EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE......Terna

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
1 <u>ABORDAJE DE LA</u>	
<u>PROBLEMÁTICA</u>	
- Encuadre y análisis de la situación.	
Fundamentación	
<ul> <li>Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.</li> <li>Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos.</li> </ul>	
Prácticas de intervención	
<ul><li>Diversidad y pertinencia de las propuestas.</li><li>Aporte al fortalecimiento de la trama</li></ul>	

institucional.	
Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.	
Reflexión, pertinencia y     especificidad en las conclusiones     elaboradas	
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 6	
2 <u>PARTICIPACIÓN GRUPAL</u>	
Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.	
<ul> <li>Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso.</li> <li>Equilibrio en la participación.</li> <li>Capacidad para incluir el aporte del otro.</li> </ul>	
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje	
máximo: 4	
CALIFICACIÓN TOTAL:	

\*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA: FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:



2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

#### Anexo

Número:

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### ANEXO V

#### **EVALUACIÓN ENTREVISTA**

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE
Apellido y Nombre:
D.N.I. N°
Fecha:

# ASPECTOS A EVALUAR • Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública. - Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones:Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional. - Fundamentación política pedagógica

sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.	
<u>Capacidad comunicacional</u>	
- Claridad, coherencia y pertinencia de la información	
- Organización y presentación de conceptos e ideas.	
- Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido.	

<sup>\*</sup> ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado// 5 A 10 Aprobado



2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

#### Anexo

Número:

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### ANEXO VI

#### TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

J				
Desde	0 A 269	,99	 ′	7,00
270 A	275,99		 <i>'</i>	7,05
276 A	281,99		 <i>'</i>	7,10
282 A	287,99		 <i>'</i>	7,15
288 A	293,99		 <i>'</i>	7,20
294 A	299,99		 <i>'</i>	7,25
300 A	305,99		 <i>'</i>	7,30
306 A	311,99		 <i>'</i>	7,35
312 A	317,99		 <i>'</i>	7,40
318 A	323 99		 <i>′</i>	7 45

Puntaje Docente Puntaje por Conversión

324 A 329,99 7,50
330 A 335,99 7,55
336 A 341,99 7,60
342 A 347,99 7,65
348 A 353,99 7,70
354 A 359,99 7,75
360 A 365,99 7,80
366 A 371,99 7,85
372 A 377,99 7,90
378 A 383,99 7,95
384 A 389,99 8,00
390 A 395,99 8,05
396 A 401,99 8,10
402 A 407,99 8,15
408 A 413,99 8,20
414 A 419,99 8,25
420 A 425,99 8,30
426 A 431,99 8,35
432 A 437,99 8,40
438 A 443,99 8,45
444 A 449,99 8,50
450 A 455,99 8,55
456 A 461,99 8,60
462 A 467,99 8,65
468 A 473,99 8,70
474 A 479,99 8,75
480 A 485,99 8,80
486 A 491,99 8,85

492 A 497,99 8,9	90
498 A 503,99 8,9	)5
504 A 509,99 9,0	)()
510 A 515,99 9,0	)5
516 A 521,99 9,1	0
522 A 527,99 9,1	15
528 A 533,99 9,2	20
534 A 539,99 9,2	25
540 A 545,99 9,3	30
546 A 551,99 9,3	35
552 A 557,99 9,4	10
558 A 563,99 9,4	15
564 A 569,99 9,5	50
570 A 575,99 9,5	55
576 A 581,99 9,6	50
582 A 587,99 9,6	55
588 A 593,99 9,7	70
594 A 599,99 9,7	75
600 A 605,99 9,8	30
606 A 611,99 9,8	35
612 A 617,99 9,9	<del>)</del> 0
618 A 623,99 9,9	<del>)</del> 5
624 O Más 10,00	)

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Correspondiendo el vigente al 31/12 del año anterior a la prueba. Si el aspirante no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.



2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires
Anexo
Número:
<b>Referencia:</b> COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ANEXO VII
PLANILLA NOTIFICACIÓN
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE
DATOC DEL ACRIDANTE.
DATOS DEL ASPIRANTE:
Apellido y Nombre:
<u>Apendo y Ivolitor.</u>
Tipo y N° de Documento:
<u>-</u>
RESULTADOS OBTENIDOS:

(1)

COLOQUIO:

(2)
(3)

ORDEN DE MÉRITO:	
Lugar y fecha:	
Comisión Evalu	uadora
	Notificación de la/el docente
	Fecha de notificación



2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:
Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ANEXO VIII
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE
PLANILLA RESUMEN
REGIÓN:
FECHA:
DISTRITO:

						ón de Revis			CALIFIC	CACION	FINAL			
Nº de Orden	APELLIDO Y NOMBRE	DOC.	TIT.	PROV.	C/FUNC TRANS	CARGO MÓD. / HS.	ESC.	DISTRITO	Informe visita	COLO -QUIO	ENTRE- VISTA	CONVER. PUNTAJE	PROME- DIO	OBSERVACIONES



2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

#### Anexo

·				
m	m	P	rn	1

**Referencia:** COBETURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### **ANEXO IX**

#### 

En la ciudad de			a	días del mes	
				cada por Inspección de Educac	ción y
				que se desei	
como				•••••	
Titular / Provisional	del	N°		del Distrito	
de	y que integra	el listado		correspondiente a	
	ocupai			-	
	Se propone al docer	nte la cobertura	. con carácter i	provisional / suplente del cargo	)
de	del				
	•••••			ierto	
		•			
	El Sr. / la Sra			manifiesta aceptar / no ac	eptar
0 1 1	dejándose aclarado qu	ie en caso de n		gualmente permanece en el mis	-
lugar del listado para	a futuras designacione	es.			

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente. —

Asimismo el Sr. / la Srasolicita se releve a dicho eargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos / /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:				
······································				
Firma de la/el postulante				
	Firma del Inspector/a			



2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

#### Anexo

<b>TA</b> 1	•				
N	11	m	P	r۸	۰

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### ANEXO X

# FORMULARIO DE PROPUESTA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

Δ	I	Δ	SEC	CRE	ΓΔΓ	Μ	DE	IN	SP	$\mathbf{F}$	$^{C}$	$\mathbf{I}$	N	6	le
$\overline{}$		$\overline{}$	DEC	71X L2 .	יורתו	$\sim$	1717	111		$\perp$	-	IV.	,,,		ľ

#### **DISTRITO:**

CARGO A CUBRIR:suplenteESTABLECIMIENTO:	
DISTRITO: RI	EGIÓN:
MOTIVO de la necesidad de cobertura:	
CORRESPONDE al docente propuesto en razón de:	(indicar prioridad y orden de mérito)

Normativa en la que se funda		
DOCENTE TITULAR / PRO	VISIONAL SUPLIDO:	
	signación de funciones al docente	referencia, esta Inspección de Educación cuyos datos se consignan, habiéndose
APELLIDO Y NOMBRE:		
TIPO Y NRO DE DOCUME	ENTO:	
CARGO/ MÓD./ HS. CAT. I	DEL QUE ES TITULAR / PROVI	SIONAL:
ESTABLECIMIENTO:	DISTF	RITO:
CARGO / S QUE DESEMPE	ÑA ACTUALMENTE:	
FECHA A PARTIR de la cua	al prestará las funciones asignadas	
El doce	nte quedará relevado de las funcio	nes titular, que desempeña
de	el cargo de mayor jerarquía que se	e le asigna, <b>conforme</b> Art. 75 ic. 4 del Dec.
	nta copia de la siguiente docum	
respaidatoria:		•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••
Se proce Disposición respectiva.	ede a comunicarlo a esa Secretaría	de Inspección a efectos del dictado de la
Lugar y Fecha Distrital	Firma del Inspector/a	Firma de la/el I. Jefe



2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

#### Anexo

1		r /				
	N	11	m	$\Delta$ 1	rn	•

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### ANEXO XI

# INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

#### A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

#### **DISTRITO:**

distritoque convalide la limit	Inspección de Educaciónsolicita a Secretaría de Instación de funciones jerárquicas transitoriasal docente	spección el dictado del acto administrativo s A PARTIR del
que fuer	a asignada por DISPOSICIÓN Nº:	
	ción es:	
	e fundamenta es:	

	LA/EL DOCENTE DEBERA REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MODULOS
	N°:
DEL DISTRITO DE	·
Lugar y Fecha:	

Firma del Inspector/a